



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de Marzo de 2017.

SEÑOR
PTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
S.F. DEL VALLE DE CATAMARCA
C.P.N Juan Cruz Miranda
SU DESPACHO :

Tengo el agrado de dirigirme a UD y por su intermedio al Cuerpo de ese Concejo Deliberante a los efectos de elevar para su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza, sobre *"Dispónese la realización de la obra de cordones cuneta y veredas en la Avenida Manuela Pedraza entre Avenida Hipólito Yrigoyen y Avenida Manuel Navarro, en el Sector Sur de Nuestra Ciudad Capital".-*

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



"... Sin Leyes no Hay Patria..."

F.M.E. 09/07/1853



AUTOR: Concejal Ing. Ricardo Rosales.

FUNDAMENTOS

Elevo para su tratamiento el presente Proyecto de Ordenanza sobre *“Dispónese la realización de la obra de cordones cuneta y veredas en la Avenida Manuela Pedraza entre Avenida Hipólito Yrigoyen y Avenida Manuel Navarro, en el Sector Sur de Nuestra Ciudad Capital”*.-

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración y estudio de los Señores Concejales, tiene como fin dar respuesta a la inquietud expresada por los vecinos de la zona Sur de nuestra Ciudad.

En la Avenida Manuela Pedraza, se encuentran Funcionando dos lugares de mucha afluencia de personas como lo son el Mini Hospital y El Instituto de Formación Docente, y al no contar con las respectivas veredas, pone en constante riesgo a los transeúntes de la zona.

Los urbanistas sostienen que las veredas son la expresión más simple del espacio cívico. En principio reconocen la importancia del peatón, a quien protegen de la agresión de los vehículos.

Por otro lado, es una suerte de encrucijada donde tiene lugar el cruce o la transición entre lo público y lo privado. Gracias a ellas, los peatones pueden caminar con libertad, favoreciendo los encuentros vecinales, alimentan el comercio y son hilos conductores de vida urbana.

Cabría decir, a la luz de esta definición, que al igual que otros elementos o infraestructuras urbanas (arbolado, plazas, calles, etc.) reflejan la idiosincrasia de una comunidad.

No es lo mismo toparse con una ciudad que tiene un buen sistema de aceras, bien diseñado, construido y, sobre todo, mantenido, que con una ciudad donde predominan veredas estrechas y tortuosas, caracterizadas por restos de mil intervenciones pasadas, desniveles, huecos o la falta de ellas como en este caso puntual.



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE la realización de la obra de cordones cuneta y veredas en la Avenida Manuela Pedraza entre Avenida Hipólito Yrigoyen y Avenida Manuel Navarro, en el Sector Sur de Nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º: LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas el presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.

ARTICULO 3º: DE FORMA.-



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853